

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

EXTRANJERO.

CONGRESO PEDAGÓGICO de los maestros públicos de Francia.

(CONCLUSION.)

El efecto saludable, el beneficio de estas grandes reuniones, de estas completas asambleas, es que el horizonte de los sentimientos y de las ideas se extiende, se eleva, se purifica. En la sala del congreso no hemos oido mas que discusiones de ideas generales, discusiones de necesidades intelectuales y morales. Gracias á estas disposiciones de espíritu, los problemas más graves han podido ser tratados con completa independenciam; y han sido resueltos con una firmeza de buen sentido, una medida, una probidad de corazon y de inteligencia que honran en gran manera al congreso. (Aplausos).

La costumbre de las reuniones locales asegurará cada vez más al cuerpo enseñante en esas sendas. Hoy por hoy, estoy más que seguro de ser el fiel intérprete de los Sres. Delegados, asegurándoos, señor Ministro, que llamados por vez primera para deliberar sobre los principios de educacion que tienen que aplicar; ilustrados, animados los unos por los otros, se separarán con un sentimiento más profundo que nunca de sus deberes profesionales, y sabiendo bien que esas virtudes cotidianas, esas pequeñas virtudes con las cuales el maestro debe dar el ejemplo y el precepto, son aquellas que contribuyen más poderosamente á la grandeza moral de un país. (Vivos aplausos.)»

Después del discurso de *M. Gréard* los dos relatores generales, *M. Moëgen* y *Mlle. Mantoz-Le-Gad*, dieron lectura del texto definitivo de las resoluciones adoptadas por el congreso en las dos sesiones generales; las cuales reproducimos aquí, tal y como fueron insertadas en el *Journal officiel*.

RESOLUCIONES DEL CONGRESO SOBRE LA PRIMERA CUESTION:

«DE LOS MEDIOS DE ASEGURAR LA ASISTENCIA ESCOLAR.»
(Adoptados en la sesion del 22 Abril de 1881.)

1.º—Medios materiales.

El congreso pide que la caja de las escuelas sea una institucion obligatoria para cada municipio y que las subvenciones concedidas á los mismos por el departamento y por el Estado sean proporcionales á la vez á las necesidades justificadas y á los sacrificios por ellas consentidos;

Que la gratuidad de las escuelas sea absoluta;

Que los objetos escolares sean concedidos gratuitamente y sin distincion á todos los alumnos;

Que la provision de leña y los cuidados cotidianos de apropiacion de las clases estén completamente á cargo de los municipios;

Que se creen escuelas en todas las aldeas distantes tres kilómetros de la cabeza del distrito municipal, y que puedan proporcionar una poblacion escolar de 15 á 20 alumnos; que se establezcan escuelas de seccion para recibir á los niños procedentes de las aldeas de diferentes municipios, cuando dichas aldeas estén demasiado lejos de la cabeza del distrito; que las escuelas de aldea sean independientes; que los maestros y maestras tengan el rango de titulares y gocen de las mismas ventajas que los maestros y maestras de las escuelas de distrito.

Que sean suprimidas las escuelas de temporada, reemplazándolas por escuelas permanentes, y, en caso necesario, por pensionados primarios en las regiones de difícil acceso;

Que las horas de clase y la época de las vacaciones puedan modificarse, segun las necesidades locales, á peticion de las autoridades municipales, de acuerdo con el Inspector de primera enseñanza;

Que toda clase que contenga mas de 40 alumnos sea disminuida, y que en toda escuela que contenga tres clases, el director no esté mas encargado de una clase especial;

Que se creen en todos los departamentos un cierto número de empleos de maestros suplentes para reemplazar á los maestros impedidos por enfermedad;

Que las casas-escuela esten instaladas en las mejores condiciones higiénicas, provistas de todo aquello que haga agradable su permanencia en ellas, haciendo que la enseñanza sea provechosa, y que, en todas las cuestiones de construcción y de apropiación relativas á su escuela, los maestros sean consultados;

Que los caminos que conducen á la escuela sean mantenidos en buen estado de conservación y, si hay lugar á ello, que se creen otros nuevos; que sea prevista, por los cuidados de la administración municipal, la conservación del patio de la escuela, lo mismo que la de los caminos que á ella conducen;

Que se agreguen talleres de trabajos manuales á todas las escuelas primarias superiores, lo mismo que en las elementales que sean susceptibles de dicha instalación;

Que se organicen obradores, en las mismas condiciones, para las escuelas de niñas, y que el obrador sea dirigido por una maestra provista del certificado para la enseñanza del corte y de confección en todas las escuelas donde dicha enseñanza podrá crearse.

El congreso pide que se establezca un servicio facultativo en todas las escuelas.

2.º—Medios morales y pedagógicos.

Que todos los medios estén tomados para que la enseñanza sea atractiva y práctica;

Que los maestros estén sometidos al derecho común en lo que concierne al servicio militar;

Que las familias estén informadas por medio de cartas de aviso de las faltas de asistencia de sus respectivos hijos, y que se cree una libreta en la que el maestro consignará mensualmente las notas de los alumnos;

Que haya anualmente una distribución de recompensas, cuya forma será arreglada con las autoridades locales de acuerdo con los maestros; que, para la concesión de dichas recompensas, se tenga en cuenta la aplicación continua de los alumnos, y que los nombres de los más aplicados sean en ella proclamados.

El congreso pide que se agreguen á la obtención del certificado de estudios ciertas recompensas especiales.

Cárlos Defodon.

(CONCLUIRÁ).

CRÓNICA PROVINCIAL.

Segun leemos en los periódicos de Madrid han sido aprobados para Maestros Normales los alumnos que fueron de esta Escuela Normal, D. Jaime Comas y Martí y D. José Solá y Bofill, á quienes nos complacemos en dar la más cordial enhorabuena.

* * *

El sábado por la tarde terminaron los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes de niños en esta provincia, habiendo actuado en ellos tres profesores, de los cuales uno tan solo mereció la aprobación, que es D. Juan Bautista Fitó, y aun este ofreció sus dificultades, pues la votación resultó empatada, que luego fué decidida por el Presidente.

* * *

La semana pasada se verificaron los exámenes de Reglamento, en la Escuela práctica agregada á la Normal superior de esta provincia. El acto fué presidido por el Sr. Director del mismo Establecimiento, el cual quedó altamente satisfecho del resultado obtenido.

Felicitemos á los profesores que con tanto acierto dirigen la mencionada Escuela.

* * *

En alguna provincia se han verificado oposiciones segun los nuevos programas, habiéndose hecho las votaciones en secreto, cuando está mandado terminantemente que se hagan en público, como así tuvo lugar en las celebradas en esta capital el sábado último.

* * *

Segun leemos en el *Magisterio Español* se vá á solicitar del Sr. Ministro de Fomento se conceda, como medida general, licencia á los Maestros de primera enseñanza durante la canícula.

Nos parece muy digna de ser atendida dicha justa petición.

* * *

Están exentos del pago de contribución de subsidio los Habilitados de los Maestros, segun acuerdo de la Dirección general del ramo.

* * *

La señorita D.ª Vicenta Gener y Jubert, natural de Gerona, ha obtenido en el Instituto de Barcelona, el grado de Bachiller en Artes.

* * *

Pronto se anunciarán por concurso, segun leemos en *El Magisterio Español*, las plazas de Director, segundo Maestro y tercero, para la Normal de Teruel.

* * *

Entre las Maestras que toman parte en las oposiciones que hoy comienzan en esta capital se ha hecho propalar la voz de que aquellas que regentan escuelas públicas obtenidas legalmente perderán sus destinos si sus ejercicios no merecen la aprobación del tribunal. Ignoramos quién sea el autor de semejante noticia, pero es lo cierto que ha producido alguna alarma entre las opositoras que son Maestras públicas.

Habiéndonos consultado el hecho, contestamos sencillamente que no existe disposición alguna que consigne aquella aseveración.

* * *

En vez de catorce, como decíamos en el último número, son diez y seis las Maestras que han solicitado ejercicios de oposición.

* * *

Hemos recibido el número 41 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO: Los cometas.—Polvo insecticida contra

la polilla.—Limpieza de los objetos de cobre.—Efectos nocivos del tabaco.—Jabones.—Cola de boca.—Oxidacion de la plata.—El canal de Panamá.—Blanqueo de las lanas.—Mástic de vidriero.—Pintura para la madera.—Veterinaria práctica.—Poder protector del pararrayos.—La fertilidad de los terrenos volcánicos.—Cosmético contra la caída del cabello.—Fidias.—Pomada divina.—Procedimiento para horadar el cristal.—Manera de dar el color de caoba á varias maderas.—Anestesia en los animales.—Conservacion de los cangrejos.—La rabia.—Licor de Curazao.—Conservacion de los dibujos sobre la piedra litográfica.—Medio para hacer impermeable el calzado.—Rosas frescas en invierno.—Barniz metálico.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instrucción pública, y lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido aprobar como textos para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista, señalada con el núm. 10, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Lista núm. 10.

La ciencia del trabajo, ó historia de una familia obrera, por D. Luís Puig y Sevall; Barcelona, 1876.

Tratado de la explicacion de la doctrina cristiana, por D. Juan Conde y Giron.—Segunda edicion; Ciudad-Rodrigo, 1857.

Historia sagrada, por D. Eustaquio Asenjo Guerra; Palencia, 1881.

Tiernos diálogos, por Doña María de los Dolores Martí y Ubeda, precedidos de un prólogo por D. Miguel Estéban Ruíz y Tormo; Valencia, 1873.

El sendero de la virtud, por D.^a Pilar Pascual de Sanjuan.—Segunda edicion; Barcelona, 1878.

Historia Sagrada, por D. Salvador Mestres y D. Remigio Molés; Barcelona, 1874.

Historia Sagrada, por el Canónigo Cristóbal Schmid, traducida del francés por D. Agustin Rius; Barcelona, 1878.

Jerusalem, por D. Manuel Ibo Alfaro; Madrid, 1880.

Las mejores historias morales para niños, escritas por el Canónigo Schmid; Madrid, 1863.

Los niños riojanos, por D. Juan Cruz Busto; Logroño, 1878.

Compendio de Historia Sagrada, por D. Juan Code y Giron.—Segunda edicion; Ciudad-Rodrigo, 1878.

El niño ante la sociedad, por D. Vicente Perez Sierra.—Segunda edicion; Valladolid, 1878.

Una madre cristiana, por D.^a Gregoria Urbina y Miranda; Madrid, 1878.

Apuntes históricos del pueblo hebreo, por D.^a Gregoria Urbina y Miranda; Madrid, 1879.

(Gaceta del 8 de Julio.)

Ilmo. Sr.: La caducidad de las matrículas de los alumnos de los establecimientos públicos de enseñanza al terminar el año académico, si bien contribuye al orden y marcha regular de los estudios, causa notables é infundados perjuicios á los escolares que por el servicio militar, enfermedad ó motivos no ménos atendibles se hallan imposibilitados de presentarse á exámen en las épocas reglamentarias. Con objeto, pues, de conciliar todos los intereses S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien autorizar á los Rectores para la rehabilitacion de las matrículas por gracia especial fundada en causas legítimas debidamente justificadas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 13 Julio.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la propuesta formada por la Junta de Instrucción pública de Guipuzcoa y remitida por V. S. para proveer por traslado la escuela pública elemental de niños de Oyarzum; resultando que se halla dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, y que D. Elias Zapatero, único aspirante que la solicita, solo tiene el sueldo de 1.100; considerando que segun la Real orden de 5 de Mayo de 1875, es circunstancia indispensable para obtener escuelas por traslado la de servir otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion, y considerando que, conforme con lo dispuesto en la orden de este Centro de 30 de Agosto de 1877, el sueldo con que se anuncien las escuelas vacantes, es el legal, sin que los ayuntamientos puedan reducirle, hasta que vuelvan á quedar vacantes; esta Direccion general se ha servido declarar desierto el concurso de que se trata, por falta de aptitud legal de D. Elias Zapatero, único aspirante, cuyo expediente se devuelve á V. S. previniéndole anuncie al concurso de ascenso la referida escuela.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Mayo de 1881.—El Director general, Pascual Gayangos.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 y 1.^o de Marzo de 1879, han de ser provistas por traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Barcelona.

Superior de niños.

Igualada, con 1,625 pesetas.

Elementales de niños.

Rellinás, San Cugat Sasgarrigas y Santa Susana, con 625 pesetas.

Elementales de niñas.

Llinás y Oristá, con 550 pesetas; Argensola, Barba-rá, Dura y Talamanca, con 416'75 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia, hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 8 de Julio de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Elementales de niños.

Caserras, Gurb, Vallcebre y Vilanova de Sau, con 825 pesetas; Brull, Fogás y Parroquias, Orsavinyá y Montmaior con 625.

Ayudantía.

Cornellá, sin otro emolumento que 300 pesetas.

Incompletas de niños.

Bellprat, Conovellas, Cabrera de Igualada, Castellar del Riu, Gallifa, Gayá, Granera, Las Cabañas, Montclar de Berga, Montmajor, Masias de San Pedro de Torelló, Osormort, Orpí, Salavinera, Salsellas, San Martín den Bas, dos en San Mateo de Bages, Santa Eugenia de Berga, Santa Maria de Miralles, Vilalleons y Villalba Saserra, con 250 pesetas.

Elementales de niñas.

Rocafort, San Quintin de Mediona y Vallcebre, con 550 pesetas; Orís y Saderra, Orsavinyá y Sagás, con 416'75.

Incompletas de niñas.

Aguilar de Segarra, con 313'50 pesetas; Pontons, San Vicente de Torelló y Santa Cecilia de Voltregá, con 250.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 7 de Julio de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

SECCION DE VARIEDADES.

EL ABUSO DEL TABACO.

«Con nuestras costumbres, con nuestras pasiones, con nuestras miserias—ha dicho Flourens—el hombre no se muere, el hombre se mata.»

Las sociedades creadas en muchas capitales de Europa contra el abuso del tabaco, creen que él es una de las principales destrucciones del género humano.

Animada del mejor deseo, la *Sociedad contra el tabaco*, de Francia, ha solicitado que se la reconociera como institucion de utilidad pública, y el ministro correspondiente, antes de acceder á tales deseos, ha pedido un informe sobre la cuestion á la Academia de Medicina.

La *Memoria* que al efecto ha escrito M. Lagneau, miembro de la comision nombrada por la Academia, es, sin disputa, el resúmen mas completo de todo lo que hasta ahora se ha dicho sobre la materia y vale la pena de ser extractada para conocimiento de nuestros lectores, que usen ó abusen del tabaco.

Dice Cláudio Bernard que el principal tóxico llamado nicotina que contiene el tabaco, es uno de los venenos mas enérgicos, y que por la apariencia sintomática de sus efectos, tiene alguna semejanza con el ácido prúsico.

Pero la fermentacion hace perder al tabaco una buena cantidad de nicotina. Sin embargo, la parte susceptible de ser absorbida por el humo es considerable, así como tambien las de óxido de carbono y de ácido carbónico, habiéndose notado algunos accidentes mórbidos y hasta casos de muerte en personas sometidas durante algun tiempo á una atmósfera muy recargada de humo de tabaco.

Murray cita el caso de tres niños enfermos de una erupcion del cuero cabelludo, que se sintieron acometidos de vómitos, vértigos, sudores y convulsiones, despues de haberles frotado la cabeza con una preparacion del tabaco.

El poeta Santeuil murió entre sufrimientos atroces, por haber bebido un vaso de vino mezclado con tabaco.

El tabaco ha ocasionado numerosos accidentes en las fosas nasales, en la faringe y en el órgano auditivo. Muchas anginas son tambien producidas por el humo del tabaco. Las inflamaciones de la boca, las úlceras de la lengua y las granulaciones de la mucosa se han curado muchas veces dejando de fumar el paciente.

Los órganos digestivos absorben los principios tóxicos del tabaco disueltos en la saliva y procedentes de la masticacion del tabaco ó de la condensacion del humo.

En algunas ocasiones parece que el tabaco activa la digestion; pero muchas mas veces la dificulta profundamente. Los niños que empiezan á fumar experimentan náuseas y vértigos, é iguales accidentes se presentan entre los obreros que comienzan á trabajar en las fábricas de tabaco.

Todos los dias se observan casos de gastralgia, de dispepsia, con náuseas, eructos, calor, dolor y ten-

sion en el epigastro manifestados en fumadores habituados al uso del tabaco; y casi siempre basta suprimir el tabaco ó la pipa para que desaparezcan en poco tiempo esos accidentes del estómago.

El tabaco obra tambien fuertemente sobre las vías respiratorias, los pulmones y el corazón. Otras veces influye sobre el sistema nervioso, determinando temblores, pesadez de cabeza é indecision en los movimientos. Los vértigos ocasionados por el tabaco suelen ir acompañados de alucinaciones y desarreglos intelectuales, mas ó menos marcados; especie de entontecimiento, de estupidez, de divagacion interior que, segun Sauras, se parece mucho á las parálisis generales de la demencia.

Gran número de observaciones parecen demostrar que el tabaco debilita la memoria, y el abate Moigno afirma que no recuperó esa facultad hasta que dejó de tomar tabaco.

M. Bertillon, tratando de investigar la influencia nociva del tabaco sobre la aptitud para los trabajos de la inteligencia, clasificó en fumadores y en no fumadores á los alumnos de la Escuela politécnica durante el año de 1855 á 56.

Otros hicieron iguales comparaciones en otros años y en otras escuelas, y resulta de esto que en todas ellas el mérito y la inteligencia residia siempre en los que no fumaban.

Es verdad que M. Lagneau se pregunta si debe verse únicamente en esto la funesta influencia del tabaco sobre las facultades intelectuales ó una tendencia mayor á distraerse, á perder el tiempo y á trabajar menos.

La debilidad de la vista suele ser tambien consecuencia del uso excesivo del tabaco; segun M. Sichel, pocas personas pueden fumar mas de 20 gramos de tabaco por dia, sin que su vista y su memoria se debiliten.

Se han hecho experimentos sobre los animales que demuestran que el tabaco perjudica mucho á las funciones genitales. Otros pretenden haber observado los mismos efectos en el hombre, pero esto no está suficientemente demostrado.

Continúa M. Laqua haciendo oportunas observaciones sobre el desarreglo de la circulacion en las mujeres que fuman ó se hallan expuestas á respirar el aire del tabaco. Algunos sábios le llegan hasta concederle una accion abortiva.

M. Julio Guerin es todavia un enemigo mas implacable del tabaco. Parécele que el cuadro de monsieur Lagneau es poco sombrío y lo ennegrece con datos particulares. Dice que el tabaco es una de las causas mas ciertas y menos comprendidas de las alteraciones de la salud pública. Su accion lenta se escapa á los fumadores, quienes afirman que el tabaco para ellos es completamente inofensivo. Durante este período de inocuidad aparente, el uso del tabaco crea en el organismo un estado especial que solo se reconoce por el color de la tez.

Se objetará que ciertos fumadores viven muchos años, pero M. Guerin replica que estos casos no hacen mas que recordar la historia del rey de Macedonia, que se habia acostumbrado al uso de los venenos. Es preciso insistir en el carácter incesante y oculto de su accion.

Vários médicos, al hacer la autopsia de ciertos fumadores, les han encontrado los huesos del cráneo impregnados del color del tabaco. Pero esto no es todo. Guerin cree que la influencia del tabaco va mas allá de la tumba.

Si es cierto que la costumbre de fumar crea á la larga en el organismo una especie de constitucion aparte semi-patológica, ¿no se puede presumir que los fumadores interesados trasmiten esta constitucion á sus descendientes?

La funesta influencia del tabaco puede alcanzar no solo á un individuo sino á una raza entera.

La Academia de Medicina, pues, en vista de estos informes ha aprobado las proposiciones siguientes:

- 1.º Interesa á la higiene dar á conocer la accion perjudicial del tabaco usado de una manera excesiva.
- 2.º Esta accion perjudicial se halla demostrada por un conjunto de hechos é inducciones científicas.

Como se vé, de ello parece resultar el triunfo de la sociedad contra el abuso del tabaco, pero la resolucion de la Academia, es un axioma admitido por todo el mundo, sobre todo en higiene. El exceso es dañoso en todo.

Un vaso de agua es inofensivo; muchos vasos de agua pueden determinar una indigestion y hasta una congestion.

Un buen cigarro no tiene nada de perjudicial, pero muchos buenos cigarros pueden tener sus inconvenientes. ¡Es cuestion de medida!

Lo cierto, sin embargo, es que casi todos los fumadores abusan porque fuman inconscientemente, sin notar la accion lenta del tabaco en su economía.

Por lo demás, los efectos perjudiciales del tabaco son incontestables; pero recíprocamente, ¿no se podría acaso probar que el uso moderado del tabaco es ventajoso? ¿Quién se atreverá á afirmar que el tabaco, colocando á la economía en un estado patológico nuevo, no modifica su aptitud á contraer ciertas enfermedades, no constituye muchas veces un eficaz preservativo?

¡Ironia de las cosas del mundo! Con la tierra giran las ideas; si alguna vez las sociedades contra el tabaco lograran reducir considerablemente el número de fumadores, podría ser que entonces las Academias de Medicina tuvieran que informar sobre la cuestion inversa siguiente; «De la influencia saludable del tabaco.»

(De *El Globo*.)

SECCION DE NOTICIAS.

URGENTE.—Con este epígrafe publica *La Reforma* las siguientes líneas, que nos complacemos en reproducir:

«Designado para Diputado á Córtes por acumulacion, en representacion del Profesorado de primera enseñanza, nuestro amigo D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, en asamblea general del Magisterio celebrada en Madrid el 27 de Mayo de este año, los Maestros que, dispuestos á votar y trabajar por su candidatura, que creemos serán todos ó casi todos, deseen recibir papeletas impresas al efecto, ya sean para sí

mismos, ya para propagarlas convenientemente, pueden pedir las a la mayor brevedad posible en el número que las necesiten, bien al presidente de la Asociación general del Profesorado, Plaza de los Mostenses, 44, principal, Madrid, bien al mismo candidato, calle de la Cava Alta, 17, principal, izquierda.

Suplicamos á nuestros colegas profesionales se sirvan reproducir las anteriores líneas en gracia del objeto que las motiva.»

Leemos en nuestro apreciable colega madrileño *El Defensor*:

«Una buena noticia tenemos que comunicar á nuestros lectores.

La Dirección de Instrucción pública tiene ya muy adelantado un proyecto de pagos, para poner al corriente á los Maestros de primera enseñanza.

Aunque no podemos todavía entrar en detalles sobre el particular, la idea que domina en el referido proyecto satisface por de pronto las necesidades del momento, si como esperamos, el Sr. Ministro de Hacienda atiende los deseos de su compañero el de Fomento.

Ante todo, descuelga el pensamiento de abonar los atrasos á los Maestros, y despues se estudiará el medio de que la Administración, ó sea las Delegaciones del Banco se encarguen por medio de sus recaudadores de satisfacer en lo sucesivo los haberes de los Profesores, adoptándose un sistema parecido al que en varias ocasiones hemos expuesto.

Razon teníamos al decir en nuestro Balance del 16 que todavía no se estaba con las manos en la masa: ahora es cuando el asunto lleva trazas de resolverse. Dios lo quiera.»

Una comisión de maestros de primera enseñanza compuesta de los señores Aguilera, Las Heras y Labrador, ha solicitado del ministro de Fomento se conceda licencia á los maestros de todas las provincias durante la canícula, y muchas personas consideran justa la reclamación.

Las oposiciones que se estaban verificando para proveer las escuelas de primera enseñanza vacantes en Madrid, se han suspendido hasta Octubre próximo.

Se ha encargado de la Dirección general de Instrucción pública, durante la ausencia del Sr. Gayangos, D. Juan Riaño, Jefe del Negociado de segunda enseñanza.

En los exámenes de Pedagogía por el sistema Fröbel, verificados el 3 del corriente, han sido aprobados los señores siguientes:

D. José Castañón y Chavarro, D. Jaime Comas y Martín, D. Sebastián Benítez Galán, D. Juan Fernández Carrero, y D. Vicente Fraiz y Andon.

Por el Rectorado de la Central se ha dirigido una circular á las Juntas de este distrito para que éstas den una relación del último turno por el que se ha-

yan provisto todas las Escuelas de la clase de oposición con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la R. O. de 20 de Mayo.

En este mes tendrán lugar las oposiciones á la plaza de Maestra regente de la normal de Maestras de Guadalajara.

Ha sido nombrado Inspector de Zaragoza el que lo es de Avila, D. José García Aguado, siendo nombrado para este último punto D. Pedro Sendino, que lo fué de Sevilla: á Logroño ha sido trasladado D. José Alonso Cerezo, Inspector de Huesca, y á Teruel el de Logroño D. Orencio Garcés.

Las escritoras norte-americanas Anna Dickinson, Grace Greenweoa y otras se han ocupado tanto de la importante cuestión de la educación de la mujer, que no parece sino que, educadas las niñas en su casa no hubiese más que decir en el asunto. Enseñad á la mujer, dicen las citadas literatas, lo siguiente:

- A confiar en sí mismas y ser independientes.
- A cocinar y hacer buen pan.
- A fabricar camisas.
- A no usar cabello postizo.
- A no pintarse, ni usar polvos de arroz.
- A usar zapatos cómodos y de suela gruesa.
- A lavar y planchar.
- A hacerse sus vestidos.
- A hacerse cargo de que un duro tiene cien centavos.
- A zurcir medias y á coser botones.
- A decir si ó no, como Cristo nos enseña, y á decirlo con el corazón al par que con los labios.
- A usar vestidos de sarasa y no avergonzarse de ello.
- Que es mil veces preferible correr y saltar á volverse tísicas.
- A preferir la buena reputación de sus novios á su dinero.
- A tener una casa bien arreglada y cada cosa en su lugar.
- A comprender que cuanto más se subordinen los gastos á los medios de que se dispone, tanto más se ahorra.
- A no tratarse con jóvenes intemperantes y disolutos.
- Que debería prohibirse á los jóvenes el apretarse demasiado la mano, como se prohíbe en China el fumar ópio.
- Que cuanto más se aparta uno de la economía, más se acerca á la pobreza.
- Que un joven industrioso y de buena conducta, vale más que una docena de pillastres vestidos con elegancia.
- Enseñadlas todos los días algo práctico, aunque parezca árido, que todavía les quedará tiempo para el idealismo.
- Enseñadlas que la presión de las ligaduras y el dolor de los callos, no pueden embellecer unas formas que Dios hizo á su imagen y semejanza.

Dadlas, si es posible, una buena y sólida educacion con todos los accesorios que os permita vuestra posición, mas nunca dejes de enseñarlas sus deberes domésticos.

La Junta local de Barcelona ha acordado quince días de vacacion entera y un mes de vacacion de tarde para las escuelas de niños, niñas y párvulos de su jurisdiccion, y la Junta provincial ha dirigido una circular á las locales de la provincia excitándolas á que concedan vacaciones totales ó parciales á las escuelas públicas de su distrito municipal durante la estacion de la canícula.

En la Escuela Normal de señoras de la provincia de Barcelona han sido aprobadas para Maestras en Junio de 1881 las siguientes:

Superiores.

D.^a Teresa Solé y Clariana.—D.^a Antonia Rafart y Castellvell.—D.^a Magdalena Vila y Sala.—D.^a Francisca Viladrosa y Santaló.—D.^a Ana Cabañero y Salelles.—D.^a Gabriela Frigola y Barbaza.—D.^a Antonia Magrí é Illá.—D.^a Dolores Santamaría y Civit.—Doña Pilar y Oliveras y Lloberas.—D.^a Luisa Daunís.—Doña María de los Desamparados Vilá y Humbert.

Elementales.

D.^a Ana Nugué y Morros.—D.^a Isolina Chovar de Roig.—D.^a Isabel Roura y Porta.—D.^a María del Pilar Noguer y Taberner.—D.^a María de la Asuncion Lopez y Tarón.—D.^a María de los Ángeles Vila y Hereter.—D.^a Concepcion Dagas y Puigbó.—D.^a Magdalena Anaya y Ferrer.—D.^a Francisca Iglesias y Boix.—D.^a Antonia Sanchez y Colomer.—D.^a Josefa Cistaré y Taxonera.—D.^a Cármen Isbert y Hortal.—D.^a Dorotea Panella y Cebollero.—D.^a Julia Álvarez y Flores.—D.^a Francisca Carsí y Leon.—D.^a Mercedes Marqués y Ginberts.—D.^a Magdalena Martorell y Anguera.—D.^a Teresa Riva y Llagostera.—D.^a Rosalía Manaplata y Llorens.

Reciban las nuevas comprofesoras el parabien más cumplido de parte de la Redaccion de *El Clamor*.

Leemos en *La Union Teruel*:

«El día 12 del actual pudo ver de espantoso luto para los honrados habitantes del pueblo de Molinos. Serían como las ocho de la mañana, hora en que principian á concurrir las niñas á aquella escuela cuando se desplomó repentinamente gran parte del cielo raso de la misma. Oido el estrépito por el licenciado en medicina y cirujía don Joaquín Lopez, que á la sazón salía de la iglesia, se personó inmediatamente en la escuela á prestar los auxilios de la ciencia, y al punto acudieron los señores Cura, Alcalde y Juez municipal con varios padres de familia. La impaciencia y confusion fué grande en los primeros momentos; más afortunadamente en la escuela no había aún mas que nueve niñas. Las desgracias se redujeron á cinco niñas heridas levemente, y dos de gravedad, las cuales continúan mejorando.

Deseamos que todas se restablezcan cuanto antes y que no se repitan nuevas desgracias.»

Dice la *Gaceta* de Lérida:

El Desventurado Maestro de Pujolt, D. Juan Riu, ha tenido la gran desgracia de perder la razon.. Su locura reconoce por principal causa los disgustos y privaciones que venía sufriendo por no poder cobrar sus haberes vencidos, que ascienden á unos *nueve trimestres*.

Esto solo pasa en España, porque se consiente lo que no es justo.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

GERONA, CALLE DE ALBAREDA, N.º 15.

Este centro de educacion y enseñanza funciona hace diez y seis años, y, fiel á la noble mision que se impusiera desde su creacion, todos sus afanes se dirigen á satisfacer las justas aspiraciones de los padres de familia, aceptando cuantas reformas y novedades de importancia se presentan en el vasto campo de la enseñanza y perfeccionando cada vez más los métodos y procedimientos. Las niñas ejecutan en él una gran variedad de ejercicios encaminados al desenvolvimiento de sus facultades y á la adquisicion de todos aquellos conocimientos que constituyen el complemento de una buena educacion.

Forman tambien parte del programa de este Colegio los estudios que las leyes vigentes exigen á las señoritas que aspiran al Título de Maestra de primera enseñanza elemental y superior, y muchas de sus alumnas se encuentran hoy al frente de Escuelas públicas ganadas por oposicion, y algunas dirigiendo establecimientos particulares. Así el colegio presta señalado servicio á la Instruccion pública y proporciona á las familias la inapreciable ventaja de que sus hijas puedan seguir la carrera del Magisterio sin necesidad de mandarlas á otra provincia.

Los estudios privados no habian estado hasta la fecha sujetos á cursos académicos; pero la Real orden de 25 de Junio último establece importantes reformas sobre este punto, segun las cuales las señoritas que deseen aprovecharse de la libertad de enseñanza, deben matricularse en una Escuela Normal de Maestras y sufrir ante el Tribunal de la misma, al terminar el curso, el exámen de las materias correspondientes. Para el grado elemental es preciso estudiar por lo ménos dos cursos y para el superior tres, pero los estudios pueden llevarse á efecto privadamente. Pues bien, las señoritas que quieran matricularse en el curso próximo con la idea de estudiar en este Colegio, serán acompañadas por su Directora á la Escuela Normal que les parezca más conveniente, lo cual tendrá lugar en la segunda quincena de Setiembre.

Las condiciones del Colegio que tengo el honor de dirigir y los satisfactorios resultados que viene dando desde su instalacion, responden del buen éxito de tan laudable empresa.

Gerona 17 de Julio de 1881.—La Directora, *Mercédes Romá de Loperena*.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE VICENTE DORCA.

DICCIONARIO GENERAL

DE
FORMULARIOS

escritos y ordenados con arreglo á las disposiciones legales vigentes y muy especialmente á las novísimas leyes de procedimientos y á los usos, prácticas y costumbres generalmente seguidas en los negocios civiles y criminales, administrativos, mercantiles eclesiásticos, notariales y privados,

POR

D. FERMIN ABELLA.

Un tomo en 4.º de 918 páginas á 64 reales vellon.

PROGRAMA DE LA TEORIA, DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA.

por

Baltasar Perales.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

Un tomo 8.º mayor 14 reales.

MAPAS MURALES ESCRITOS.

MAPA DE OCEANIA

en 6 pliegos iluminados marca mayor,

POR

FAUSTINO PALUZIE.

Tiene de longitud 1 met. 35, y de latitud 1 met. 9.
En tela, barnizado y medias cañas 80 rs.

MAPA DE GEOGRAFÍA FÍSICA

en 6 pliegos iluminados marca mayor,

por

FAUSTINO PALUZIE.

Contiene el dibujo y explicacion de las diferentes denominaciones de las partes de la tierra y del mar inmediatas á ella.

En tela, barnizado y medias cañas 80 rs.

GRAN MAPA DE EUROPA

en 16 pliegos iluminados marca mayor,

por

FAUSTINO PALUZIE.

Contiene los actuales reinos ó estados, con las poblaciones mas importantes, rios, lagos, ferro-carriles, etc. Tiene de longitud 2 mets. 10 cens. y de latitud 1 met. 72 cents.

En tela, barnizado y medias cañas 200 rs.

GRAN MAPA MUNDO

en 16 pliegos iluminados marca mayor,

por

FAUSTINO PALUZIE.

Contiene la division actual de la tierra en 2 hemisferios, con algunas figuras astronómicas y de física. Tiene de longitud 2 mets. 10 cents. por 1 met. 72 centímetros de latitud.

En tela, barnizado y medias cañas 200 rs.

MAPAS MURALES MUDOS.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

en 6 pliegos iluminados marca mayor,

por

FAUSTINO PALUZIE.

Está dividido en 49 provincias con los rios, canales, ferro-carriles, etc., pero sin nombres.

Tiene de longitud 1 met. 59, y de latitud 1 met. 9.
En tela, barnizado y medias cañas 80 rs.

MAPA DE EUROPA

en 6 pliegos iluminados marca mayor

por

FAUSTINO PALUZIE.

Está dividido en los reinos actuales, con los rios montañas, etc. pero sin nombres. Tiene de longitud un metro 35, y de latitud 1 met. 9.

En tela, barnizado y medias cañas 80 rs.